

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 082-2007

Guatemala, 19 de abril del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Inversión Social en Liquidación solicita una transferencia presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento que le permita solventar los compromisos pendientes de pago de los proyectos que se encuentran en ejecución, los finalizados, inconclusos y los que se encuentran en ejecución de fianza, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 4-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula las Funciones y Atribuciones de la Comisión Liquidadora del Fondo de Inversión Social (FIS);

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0281, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
211	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11	<u>375,028,848.00</u>	<u>375,028,848.00</u>
		21	21	248,379,082.00	184,768,195.09
		52	52	93,091,766.00	105,293,469.01
		61	61	33,558,000.00	33,143,059.90

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz  
52-401-051 Préstamo BCIE 1505 "Programa Fondo de Inversión Social".  
52-404-008 Préstamo OPEP-797-P "Segundo Proyecto FIS"  
61-505-011 Donación KfW "Fondo de Inversión Social-2"



AJVC/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>375,028,848</u></b>	<b><u>375,028,848</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>375,028,848</u>	<u>375,028,848</u>
Componentes de Inversión	<u>375,028,848</u>	<u>375,028,848</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	375,028,848	375,028,848

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.375,028,848), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Hugo Eduardo Beteta*

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Edwin Giovanni Urbina*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

